

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno Regional; el Decreto Ley N° 799 de fecha 06 de diciembre de 1974, del Ministerio del Interior , sobre Uso y Circulación de Vehículos Estatales, la Resolución N° 1600, año 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO :

La solicitud del Organismo Público identificado más abajo, que justifica la necesidad impostergable de realizar cometidos funcionales del Servicio, en días sábados, domingos o festivos y las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente :

RESOLUCION EXENTA Nro **7 23** / **- 9 OCT. 2009**

AUTORIZACE A : SERVICIO DE SALUD -OVALLE

LUNES 12 DE OCTUBRE DE 2009

PARA CIRCULAR EL (LOS DÍAS)

MINIBUS

HYUNDAI

EN EL VEHICULO

MARCA

YS 60-26

OVALLE

PATENTE

CIUDAD

RICARDO GANA VILLEGAS

CONDUCTOR

6.313.667-0

RUN

CIUDAD: OVALLE

TRASLADAR FUNCIONARIOS AL BALNEARIO LOS PEÑONES

COMETIDO

OVALLE

CIUDAD Y/O LOCALIDADES

ACOMPAÑANTE :



IVAN HERNANDEZ GENTINA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI
REGION COQBO.